CCOO INFORMA

COMUNICACIÓN VACACIONES

Te contamos cómo se deben comunicar:

- Desde RRHH solo graban las vacaciones del código **01** una vez que está aprobado el cuadro de vacaciones por RRHH.
- Las correspondientes a los códigos 31 (vacaciones 25 años), 32 (vacaciones 35 años), 36 (compensación MIFID-LCCI...) 53 (día adicional CAS/CEX 2022-2024) y 14 (día de libre disposición, 2 por el momento y un tercero cuando el Convenio 2024-2026 esté publicado en el BOE), hay que grabarlos desde la oficina.



NOTA: circula por ahí la información de que 'no es obligatorio el disfrute de los días de libre disposición'. ES TOTALMENTE FALSO. Los derechos conseguidos en la negociación colectiva son para disfrutarlos.

